

APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIO A NOMBRE DE LUIS JARA RUBILAR

LOS LAGOS, 2 4 JUN. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 05 de Mayo del 2014, con el señor Luis Anthony Jara Rubilar, Monitor Deportivo.

- El Decreto Exento N° 683, de fecha 28 de Abril de 2014, Aprueba Convenio de ejecución del Proyecto denominado "AA".

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: Nº 3+9

1.- APRUEBASE, el siguiente convenio Prestación de Servicio a honorarios de fecha 05 de Mayo del 2014, señor :

Nombre del Prestador de Servicios	LUIS ANTHONY JARA RUBILAR
RUT N ^a	
Monto del Convenio	\$480.000. impuesto incluido
	Pagadero en 6 cuotas
Periodo	05 de Mayo al 30 de Octubre del 2014.

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 114.05 cuentas en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA SECRETARIA MUNICIPAL

HCP/MSEM/OSS/vfr vfica@myniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1. Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado

HUGO-CERNA POLANCO ALCALDE (S)



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 05 de Mayo de 2014, ent	re la I. Municipalidad de los Lagos, do	omiciliada en
calle San Martín Nº 1 de esta ciudad,	y la representada por su Alcalde (S)	Don Javier
Santibáñez Báez, cédula de identidad No		
Anthony Jara Rubilar, Rut, 1		, Los
Lagos, acuerdan lo siguiente:		

Primero: El Sr. Luis Anthony Jara Rubilar se compromete a realizar la función de Monitor deportivo del taller de Escalada Deportiva para niñas y niños de 8 a 14 años de la Escuela Nevada, este se desarrollará en dependencias del gimnasio de la misma Escuela, los días jueves de 15:45 a 17:15 y el sábado de 09:00 a 10:30, según proyecto denominado "AA".

Segundo: El presente convenio tendrá una vigencia desde el 05 de Mayo al 31 de Octubre de 2014.

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 480.000 (Cuatrocientos Ochenta mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 6 estados de pago, previa entrega de informe de asistencia y certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del oferente y terceros.

Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al convenio, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la cuidad de Los Lagos.

Octavo: Este convenio se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Luis Anthony Jara Rubilar y cuatro en poder de la I.Municipalidad de

Los Lagos

LUIS JARA RUBILAR MONITOR DEPORTIVO ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS